

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social 4 de Córdoba**

Núm. 4.283/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 352/2019. Negociado:

MC

De: Doña Nuria Herrera Requena

Abogado: Doña Yolanda López Martín

Contra: Domintor Cafeterías SL

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 352/2019 a instancia de la parte actora doña Nuria Herrera Requena contra Domintor Cafeterías SL, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 30/11/2020, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

"FALLO:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, for-

mulada por doña Nuria Herrera Requena contra Domintor Cafeterías SL, debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la suma total de 453,69 € (cuatrocientos cincuenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que ES FIRME (artículo 191.2.g) LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** De conformidad con el artículo 212 de la LEC, la anterior resolución fue depositada en la oficina Judicial el día 03 de diciembre de 2020, por el Magistrado-Juez que la dictó, dándosele la publicidad en la Constitución Española y las leyes, de lo que yo, la Letrada de la Administración de Justicia; doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Domintor Cafeterías SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y el Tablón Electrónico de Anuncios, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, 11 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.